



Montevideo, 11 JUL. 2017

Acta N° 41
Res. N° 35
Exp. N° 2017-25-1-000596
PAEMFE/Jurídica/PB/agv

VISTO: La solicitud de la Directora General del Consejo de Formación en Educación (CFE), Mag. Ana María Lopater de transferir recursos del Programa PAEMFE para el financiamiento de becas estudiantiles.

RESULTANDO: I) Que una de las acciones que se impulsan a través del Consejo de Formación en Educación es brindar apoyo a sus estudiantes, con una ayuda económica a través de la concesión de becas de alimentación.

II) Que el referido Consejo estimó pertinente que las mismas sean administradas por el Fondo de Solidaridad.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°24, Acta N°48 de fecha 30 de diciembre de 2015 el Consejo de Formación en Educación homologó el texto del convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad, relacionado con la administración de las becas de asistencia económica a estudiantes.

II) Que en el marco del referido convenio, el Fondo de Solidaridad aplicará las actividades disponiendo de los recursos humanos y de infraestructura acordes para una gestión eficiente de las becas de apoyo económico "CFE", de conformidad con las directivas emitidas por dicho Consejo.

III) Que las sumas destinadas a las becas que administrará la citada institución, se integran con aportes del Consejo de Formación en Educación más el aporte de \$ 2.530.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta mil) proveniente de la línea de acción del CFE en el Programa PAEMFE; Préstamo 2480 OC-UR.

IV) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que dicha actividad será consignada en el Plan Operativo Anual 2017 (POA), en el Componente 1 Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 1 Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso, Línea de Acción 1 Apoyo a la titulación de docentes, Categoría de Inversión 11 Servicios de terceros y será financiada con cargo a la Contraparte Local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, Préstamo 2480 OC-UR.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

V) Que con fecha 7 de febrero de 2017 se realizó la afectación del gasto N°254, por un monto de \$ 2.530.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta mil), con cargo a fondos de Contraparte Local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, Préstamo 2480 OC-UR.

VI) Que el mencionado convenio fue suscrito al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 literal c) del artículo 33 del TOCAF.

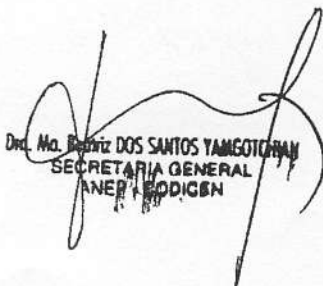
ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Autorizar la transferencia de fondos del Programa PAEMFE a la cuenta que oportunamente disponga el Fondo de Solidaridad, por un monto de \$ 2.530.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta mil), con cargo al Componente 1 Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 1 Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso, Línea de Acción 1 Apoyo a la titulación de docentes Categoría de Inversión 11 Servicios de terceros y será financiada con cargo a la Contraparte Local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, Préstamo 2480 OC-UR.

2) Publíquese en la página web de ANEP.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y al Fondo de Solidaridad. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, a sus efectos.


Dra. M. Patricia DOS SANTOS TAMBORINI
SECRETARÍA GENERAL
ANEP-EDUCEN


Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública